

## DIARIO OFICIAL

Año XXXIX

Bogotá, miércoles 7 de Octubre de 1903

Número Ll, 918

## CONTENIDO

## PODER LEGISLATIVO

Ley 19 de 1903, adicional a la 8.ª de 1903...	533
Ley 20 de 1903, por la cual se confirma la creación de la Provincia de Herveo y el cambio de la cabecera del Circuito Judicial del mismo nombre.....	533
MINISTERIO DEL TESORO	
Tesorería general de la República—Movimiento de Caja.....	533
Pagaduría Central—Movimiento de Caja.....	534
COBERTURA DE CUENTAS	
Autos.....	535
Avisos oficiales.....	536

## Poder Legislativo

## LEY 19 DE 1903

(5 DE OCTUBRE)

adicional a la 8.ª de 1903.

## El Congreso de Colombia

## DECRETO:

Art. 1.º Los Municipios del Libano, Villabermeja, Marquetalia, Santander, Fresno, Manzanares, Casabianca, Solodad y Victoria continuarán formando la nueva Provincia de Herveo, en el Departamento del Tolima, creada por Decreto Legislativo número 817, de 18 de Mayo de 1902, teniendo por cabecera al Municipio del Fresno.

Dá consiguiente, la Provincia del Norte del mismo Departamento queda constituida por los Municipios siguientes:

Ibagué, Piedras, Chidla, Venadillo, Ambalema, Lérida, San Lorenzo, Marquita y Hébila, continuando Ambalema como cabecera de esta Provincia.

Art. 2.º El Municipio del Fresno seguirá de cabecera del Circuito de Herveo y allí permanecerán las Oficinas de Notaría y de Registro del mismo Circuito, como lo dispuso el Decreto Legislativo número 1.778, de 1.º de Diciembre de 1902.

Art. 3.º La Provincia de Herveo continuará funcionando con el mismo personal y con las mismas asignaciones que hoy tiene, mientras la Asamblea no disponga otra cosa.

Art. 4.º Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias a la presente Ley y caducados los Decretos Legislativos mencionados.

Dada en Bogotá, a 3 de Octubre de 1903.

El Presidente del Senado, ENRIQUE DE NARVÁEZ—El Presidente de la Cámara de Representantes, JOSÉ MEDINA CALDERÓN—El Secretario del Senado, MIGUEL A. PEÑAREDO—El Secretario de la Cámara de Representantes, FERNANDO RESTREPO BRICEÑO.

Poder Ejecutivo—Bogotá, Octubre 5 de 1903.

## Públique y ejéctese.

(L. S.)

JOSÉ MANUEL MARROQUÍN

El Ministro de Gobierno,

ESTEBAN JARAMILLO

## Ministerio del Tesoro

## TESORERIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bogotá, Agosto 20 de 1903

## MOVIMIENTO DE CAJA

Existencia que viene del día anterior.....

DÉBITO.....

Remesas

Recibido del Administrador de la Aduana de Barranquilla, por derechos de exportación, etc., en varias Letras de cambio, por oro, sin premio.....

Suma.....

CREDITO

Existencia que viene del día anterior.....

DÉBITO.....

Remesas

Recibido del Administrador de la Aduana de Barranquilla, por derechos de exportación, etc., en varias Letras de cambio, por oro, sin premio.....

Suma.....

CREDITO

Existencia que viene del día anterior.....

DÉBITO.....

Remesas

Recibido del Administrador de la Aduana de Barranquilla, por derechos de exportación, etc., en varias Letras de cambio, por oro, sin premio.....

Suma.....

CREDITO

Existencia que viene del día anterior.....

DÉBITO.....

Remesas

Recibido del Administrador de la Aduana de Barranquilla, por derechos de exportación, etc., en varias Letras de cambio, por oro, sin premio.....

Suma.....

CREDITO

Existencia que viene del día anterior.....

DÉBITO.....

Remesas

Recibido del Administrador de la Aduana de Barranquilla, por derechos de exportación, etc., en varias Letras de cambio, por oro, sin premio.....

Suma.....

CREDITO

Existencia que viene del día anterior.....

DÉBITO.....

Remesas

Recibido del Administrador de la Aduana de Barranquilla, por derechos de exportación, etc., en varias Letras de cambio, por oro, sin premio.....

Suma.....

CREDITO

Existencia que viene del día anterior.....

DÉBITO.....

Remesas

Recibido del Administrador de la Aduana de Barranquilla, por derechos de exportación, etc., en varias Letras de cambio, por oro, sin premio.....

Suma.....

CREDITO

Existencia que viene del día anterior.....

DÉBITO.....

Remesas

Recibido del Administrador de la Aduana de Barranquilla, por derechos de exportación, etc., en varias Letras de cambio, por oro, sin premio.....

Suma.....

CREDITO

Existencia que viene del día anterior.....

DÉBITO.....

Remesas

Recibido del Administrador de la Aduana de Barranquilla, por derechos de exportación, etc., en varias Letras de cambio, por oro, sin premio.....

Suma.....

CREDITO

Existencia que viene del día anterior.....

DÉBITO.....

Remesas

Recibido del Administrador de la Aduana de Barranquilla, por derechos de exportación, etc., en varias Letras de cambio, por oro, sin premio.....

Suma.....

CREDITO

Existencia que viene del día anterior.....

DÉBITO.....

Remesas

Recibido del Administrador de la Aduana de Barranquilla, por derechos de exportación, etc., en varias Letras de cambio, por oro, sin premio.....

Suma.....

CREDITO

Existencia que viene del día anterior.....

DÉBITO.....

Remesas

Recibido del Administrador de la Aduana de Barranquilla, por derechos de exportación, etc., en varias Letras de cambio, por oro, sin premio.....

Suma.....

CREDITO

Existencia que viene del día anterior.....

DÉBITO.....

Remesas

Recibido del Administrador de la Aduana de Barranquilla, por derechos de exportación, etc., en varias Letras de cambio, por oro, sin premio.....

Suma.....

CREDITO

Existencia que viene del día anterior.....

DÉBITO.....

Remesas

Recibido del Administrador de la Aduana de Barranquilla, por derechos de exportación, etc., en varias Letras de cambio, por oro, sin premio.....

Suma.....

CREDITO

Existencia que viene del día anterior.....

DÉBITO.....

Remesas

Recibido del Administrador de la Aduana de Barranquilla, por derechos de exportación, etc., en varias Letras de cambio, por oro, sin premio.....

Suma.....

CREDITO

Existencia que viene del día anterior.....

DÉBITO.....

Remesas

Recibido del Administrador de la Aduana de Barranquilla, por derechos de exportación, etc., en varias Letras de cambio, por oro, sin premio.....

Suma.....

CREDITO

Existencia que viene del día anterior.....

DÉBITO.....

Remesas

Recibido del Administrador de la Aduana de Barranquilla, por derechos de exportación, etc., en varias Letras de cambio, por oro, sin premio.....

Suma.....

CREDITO

Existencia que viene del día anterior.....

DÉBITO.....

Remesas

Recibido del Administrador de la Aduana de Barranquilla, por derechos de exportación, etc., en varias Letras de cambio, por oro, sin premio.....

Suma.....

CREDITO

Existencia que viene del día anterior.....

DÉBITO.....

Remesas

Recibido del Administrador de la Aduana de Barranquilla, por derechos de exportación, etc., en varias Letras de cambio, por oro, sin premio.....

Suma.....

CREDITO

Existencia que viene del día anterior.....

DÉBITO.....

Remesas

Recibido del Administrador de la Aduana de Barranquilla, por derechos de exportación, etc., en varias Letras de cambio, por oro, sin premio.....

Suma.....

CREDITO

Existencia que viene del día anterior.....

DÉBITO.....

Remesas

Recibido del Administrador de la Aduana de Barranquilla, por derechos de exportación, etc., en varias Letras de cambio, por oro, sin premio.....

Suma.....

CREDITO

Existencia que viene del día anterior.....

DÉBITO.....

Remesas

Recibido del Administrador de la Aduana de Barranquilla, por derechos de exportación, etc., en varias Letras de cambio, por oro, sin premio.....

Suma.....

CREDITO

Existencia que viene del día anterior.....

DÉBITO.....

Remesas

Recibido del Administrador de la Aduana de Barranquilla, por derechos de exportación, etc., en varias Letras de cambio, por oro, sin premio.....

Suma.....

CREDITO